



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1071/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA LIC. HERMELINDA PACHECO MONTIEL PARA LA FACULTAD POLITECNICA.

01 de octubre del 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DIP/0238/2021 del Director de Investigación y Postgrado de la FP-UNA, Prof. Dr. Victorio Enrique Oxilia Dávalos, en el que solicita la contratación de la Lic. HERMELINDA PACHECO MONTIEL para la Facultad Politécnica UNA, en las siguientes condiciones:

C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Objeto de Gasto	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
2.848.648	Hermelinda Pacheco Montiel	Profesora del Departamento de Investigación, Postgrado y Extensión, quien se obliga a enseñar en la Maestría en Gestión de la Investigación y la Información, Nivel de Especialización en Gestión Documental y Administración de Archivos, Módulo: "Restauración de Documentos", Modalidad Virtual, en la FP-UNA de San Lorenzo.	148 – Contratación de Personal Docente para Cursos Especializados	Por Unidad de Tiempo 02/10/2021 al 16/10/2021	30 - Recursos Institucionales	Gs. 100.000 por horas

El informe del Departamento de Presupuesto, en el que señala la disponibilidad de Recursos Financieros, del Plan Financiero Institucional del presente ejercicio fiscal.

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto Reglamentario N° 4780/2021, que establece en el Art. 97 "Personal Contratado" y el Art. 150 que expresa: "Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de la Lic. HERMELINDA PACHECO MONTIEL, en las condiciones detalladas en el exordio precedente.

Art. 2° Encomendar a la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana